

# PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE MONREAL

## RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con lo previsto en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la exposición pública del Plan, y a fin de facilitar, su consulta se incluye junto con todas la documentación del Plan, el presente Resumen Ejecutivo.

Este resumen contiene los siguientes planos:

P1. Ámbitos modificados respecto a las Normas Subsidiarias (NNSS) vigentes. En este plano se identifican todos los suelos que cambian su clasificación. En concreto:

Suelos que las NNSS clasifican como urbanizables, y el plan los clasifica como no urbanizable

Suelos que eran urbanos y, por no cumplir las condiciones que establece la ley para la consideración de un suelo como urbano, pasarán a ser no urbanizables.

Hay que tener en cuenta que en las edificaciones que se construyeron en esos suelos de acuerdo con las NNSS, o que habían sido construidos antes de la aprobación de las NNSS, no quedan afectados por ese cambio.

Suelos que eran clasificados como urbanizables o no urbanizables y que el Plan clasifica como urbanos.

P2. Ámbitos con nueva ordenación en el Plan En este plano se recogen los usos previstos en el núcleo urbano, incluyendo las ordenanzas aplicables a las viviendas.

Con una trama se identifican los ámbitos en que esta nueva ordenación modifica la prevista en las NNSS. Por ejemplo, al norte de la travesía las NNSS preveían uso industrial (en suelo urbanizable); el Plan prevé uso residencial (en suelo urbano).

En conjunto el Plan prevé suelo para el siguiente número de viviendas:

	Entre medianeras	Edificación aislada	Viviendas adosadas	VPO adosadas
Casco Histórico	10	—	—	—
Al este de la calle Carretera de la Higa	—	9	9	—
Zona de Las Eras	—	30	19	10
Total	10	39	28	10
	87			

El número de viviendas que se indican para el Casco Histórico es aproximado, pues hay solares vacantes que podrían dividirse de modo que cada uno de ellos sería capaz para una construcción independiente.

1.03.2020